

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

9877

Publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013 con el cual se deja sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2011 de contratación de la gestión del servicio Proyecto museográfico y producción del Centro de Visitantes de Artà en la antigua estación del tren

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2013, acordó y hace público el acuerdo siguiente:

<<2.6.2.1. Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2011 de contratación de la gestión del servicio Proyecto museográfico y producción del Centro de Visitantes de Artà en la antigua estación del tren (exp. 5/2011)

Visto que a fecha 24 de mayo de 2011 la Junta de Gobierno Local acordó, entre otros, lo siguiente:

“1. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio Proyecto museográfico y producción del Centro de Visitantes de Artà en la antigua estación del tren, y convocar la licitación.

2. Autorizar, en la cuantía de 360.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación a qué se hace referencia, con cargo a las partidas 4322 64000 y 4322 64001 del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011.

3. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que debe regir el contrato de gestión del servicio Proyecto museográfico y producción del Centro de Visitantes de Artà en la antigua estación del tren, mediante procedimiento abierto, ofrecida económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Publicar en el Boletín Oficial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares y en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación, para que, durante el plazo de treinta días naturales, se puedan presentar las proposiciones que se estimen pertinentes.

5. Publicar la composición de la Mesa de contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de siete días respecto de la reunión que se deba hacer para calificar la documentación a qué se refiere el artículo 130.1 de la Ley de contratos del sector público.”

Visto que a fecha 4 de agosto de 2012 la Junta de Gobierno Local acordó, entre otros, lo siguiente:

“13. Aplazamiento de la tramitación de la contratación del Proyecto museográfico y producción del Centro de Visitantes d’Artà

Visto que la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2011 aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio Proyecto museográfico y producción del Centro de Visitantes de Artà en la antigua Estación del Tren, con el que se convocaba su licitación;

Visto que este Equipo de Gobierno no considera que el tema “rondallístic”, incluido en el proyecto museográfico, pueda aportar rentabilidad y proyección internacional al futuro centro de interpretación;

Visto que el proyecto museográfico mencionado se encuentra incluido en el Plan de competitividad turística y visto que la comunidad autónoma todavía no ha satisfecho su aportación, correspondiente a l’annualidad de 2011, a este Plan;

Visto que, en el BOIB núm 105, de 9 de julio de 2011, se publicó el anuncio de la convocatoria del procedimiento de contratación mencionado, y visto que el plazo para presentar ofertas finaliza el próximo 9 d’agosto de 2011;

Los reunidos acuerdan, por unanimidad:

1. Aplazar la fecha para presentar ofertas para la adjudicación del contrato del servicio Proyecto museográfico y producción del Centro de Visitantes de Artà en la antigua Estación del Tren.

2. Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante y, mediante un edicto, en el BOIB.”



Visto que el Equipo de Gobierno no considera prioritario llevar a cabo la inversión en el proyecto mencionado;

Los reunidos acuerdan, por unanimidad:

1. Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2011 de contratación de la gestión del servicio Proyecto museográfico y producción del Centro de Visitantes de Artà en la antigua estación del tren (exp. 5/2011).
2. Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante y, mediante un edicto, en el BOIB.>>

Artà, 20 de mayo de 2013.

El alcalde,
Jaume Alzamora Riera

